

San José de Cúcuta, 06 de Abril de 2026

## **DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Sobre los estados financieros certificados y preparados bajo el decreto 2420 del 2015 por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2025.

A los señores miembros de la asamblea **EUREKA CLUB DE APRENDIZAJE SAS**

### **ENTIDAD Y PERIODO DEL DICTAMEN**

He examinado los estados financieros preparados conforme a la sección 3 del anexo 2 del decreto 2420 del 2015, que es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (estándar internacional para pymes), por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2025.

### **RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN**

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la Administración quien, supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con el nexo 2 del decreto 2420 del 2015, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por **EUREKA CLUB DE APRENDIZAJE SAS** de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno y relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

### **RESPONSABILIDAD EL REVISOR FISCAL**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las normas de auditoría vigentes. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, más no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

### **CUMPLIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES**

Es pertinente mencionar que las normas y los principios de Contabilidad Generalmente aceptados en Colombia, expedidos por el decreto 2649 de 1993, tuvieron vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2015 para las empresas clasificadas en el grupo 2, de acuerdo con la ley 1314 de 2009 razón por la cual EUREKA CLUB DE APRENDIZAJE SAS inició sus actividades bajo las Normas Colombianas información financiera NCIF con el estado de situación financiera de apertura.

Por lo antes expuesto los Estados Financieros del año 2025 fueron presentados de acuerdo a las NCIF.

## **OPINIÓN**

En mi opinión los estados financieros, tomados de registros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de **EUREKA CLUB DE APRENDIZAJE SAS** por el período comprendido entre el 01 enero al 31 diciembre del 2025, así con los resultados terminados en dicha fecha, de conformidad con las Normas internacional de información financiera.

## **CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOBRE DOCUMENTACION Y CONTROL INTERNO.**

Declara que durante dicho periodo los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, así mismo la operación y registrada en los libros y los actos de la Administración se ajustaron a los Estados y a las decisiones de la asamblea. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan de forma de vida. **EUREKA CLUB DE APRENDIZAJE SAS** observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios y de terceros que están en su poder.

## **CUMPLIMIENTO DE OTRAS NORMAS DIFERENTES A LAS CONTABLES**

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las Normas De Auditoria Generalmente Aceptadas, en mi opinión, **EUREKA CLUB DE APRENDIZAJE SAS** cumple en forma adecuada y oportuna las obligaciones.



**SANDRA LILIANA SANCHEZ ARIAS**  
Revisor Fiscal  
T.P 100895-T